1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA	**19 DE FEBRERO DE 2025**		
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**NOMBRE IMPUTACIÓN**	**VALOR**
	2450209010	**SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS-VbyS**	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (150.000.000)**
	Valor Total		**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (150.000.000)**
1.3. POBLACIÓN OBJETIVO	Usuarios de la red pública de salud adscritas al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. en el Departamento del Vichada		
1.4 MUNICIPIOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Carreño, La primavera, Santa Rosalía, Cumaribo del Departamento del Vichada		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

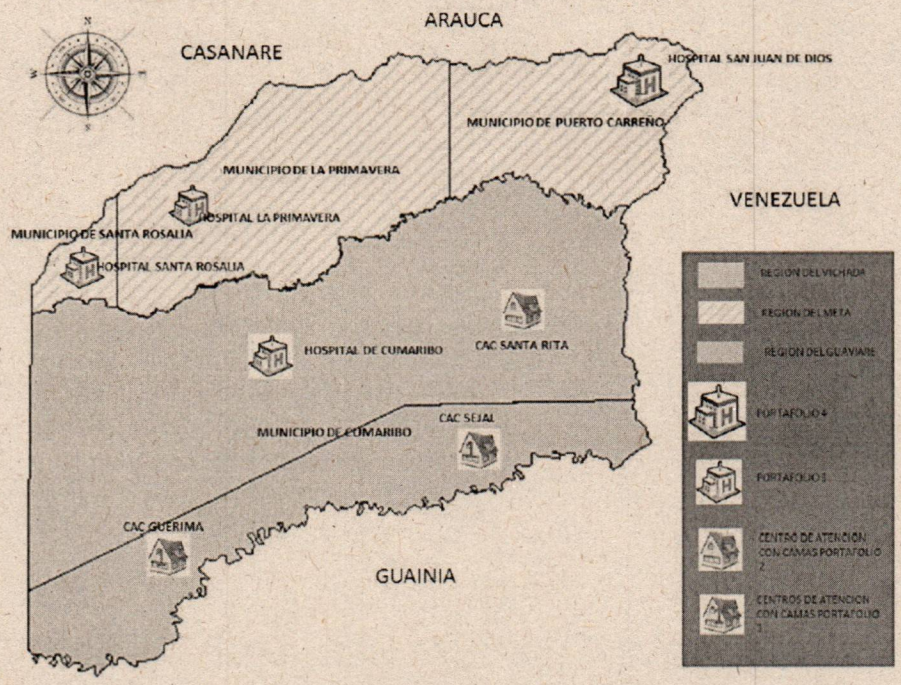
2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, es una entidad descentralizada del Orden Departamental; se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Carreño del departamento del Vichada y (3) sedes ubicadas en centros urbanos de los municipios de Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía que, en el marco de la organización de red del departamento, prestan los servicios de baja y mediana complejidad para la población vichadense.

Complejidad	**Municipio**	**Población Objetivo**	
		Régimen de afiliación y PPNA	**#**
Baja	Puerto Carreño	Subsidiado	14.849
Mediana	Puerto Carreño	Subsidiado	14.849
	Cumaribo		42.964
	Santa Rosalía		2.293
	La Primavera		7.456
Baja	Puerto Carreño	Contributivo	4.425
Mediana	Puerto Carreño		4.425
	Cumaribo		579
	Santa Rosalía		480
	La Primavera		1.098
Baja	Puerto Carreño	Especiales y de excepción (servidores del Magisterio y sus beneficiarios, Policía Nacional, Armada Nacional y Ejército Nacional y sus beneficiarios)	563
Mediana	Puerto Carreño		563
	Cumaribo		1.349
	Santa Rosalía		87
	La Primavera		219
Baja	Puerto Carreño	PPNA	601
Mediana	Puerto Carreño		601
	Cumaribo		527
	Santa Rosalía		51
	La Primavera		598

Fuente: Tabla construida con base en cifras del "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Hospital Departamental San Juan de Dios ESE II Nivel. Departamento del Vichada".

La división del territorio para la prestación de los servicios de salud, se realiza por subregiones y microrregiones que se definen a partir de la agrupación de municipios según la ubicación geográfica, las comunidades indígenas y la dispersión de la población, para organizarla de forma funcional y operativa, facilitando la articulación, gestión e integralidad de la misma, según la capacidad instalada de las IPS, las vías de acceso que facilitan en el tiempo de invierno el transporte fluvial, (ríos Meta, Vichada y Guaviare) y en verano las vías terrestres que cruzan de igual forma cada subregión.



servicios que presta el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E son los siguientes:

Complejidad	Servicios	Tipo	Tipo	Tipo	Tipo
Baja	• Consulta Externa				
	• Medicina general	X	X	X	X
	• Enfermería		X	X	X
	• Odontología general	x	X	X	X
	• Nutrición			X	X
	• Optometría			X	X
	• Psicología				X
	• Consulta prioritaria				X
	• Internación				
	• General adultos	X	X	X	X
	• General pediátrica	X	X	X	X
	• Obstetricia	X	X	X	X
	Urgencias				

	Servicio de urgencias	X	X	X	X
	• Apoyo Diagnóstico y complementación terapéutica				

	• Laboratorio clínico	X	X	X	X
	• Toma de muestras de laboratorio clínico	+	X	X	X
	• Servicio Farmacéutico	X	X	X	X
	• Tamización de cáncer de cuello uterino	X	X	X	X
	• Radiología e imágenes diagnósticas			X	X
	• Toma interpretación de radiográficas odontológicas				X
	• Terapia respiratoria				X
	• Fisioterapia				X
	Transporte asistencial				
	• Transporte asistencial básico			X	X
	Protección especifica y detección temprana				
	• Protección especifica Atención del Parto	X	X	X	X
	• Protección especifica Atención al recién nacido	X	X	X	X
	• Detección temprana Alteraciones del crecimiento y desarrollo (Menor a 10 años)	X	X	X	X
	• Detección temprana Alteraciones del desarrollo del Joven (10 a 29 años)	X	X	X	X
	• Detección temprana Alteraciones del Embarazo	X	X	X	X
	• Detección temprana Alteraciones del adulto (mayor de 45 años)	X	X	X	X
	• Detección temprana Cáncer de cuello uterino	X	X	X	X
	• Detección temprana Cáncer de seno	X	X	X	X
	• Detección temprana Alteraciones de la agudeza visual	X	X	X	X
	• Protección especifica Vacunación	X	X	X	X
	• Protección especifica Atención preventiva en salud bucal		X	X	X
	• Protección especifica Atención en Planificación Familiar hombres y mujeres	X	X	X	X
	Procesos:				
	• Esterilización	X	X	X	X
Media	**Consulta externa (Incluye modalidades intramurales, extramural y telemedicina) según portafolios específicos de las sedes**				
	• Anestesia				X
	• Cardiología		X	X	X
	• Cirugía general				X
	• Dermatología		X	X	X
	• Endocrinología				X
	• Endodoncia				X
	• Gastroenterología				X
	• Ginecobstetricia		X	X	X

	• Medicina física y Rehabilitación				X
	• Medicina interna		X	X	X
	• Nefrología				X
	• Neumología		X	X	X
	• Neurología		X	X	X
	• Oftalmología				X
	• Ortopedia y traumatología		X	X	X
	• Otorrinolaringología				X
	• Pediatría		X	X	X
	• Consulta prioritaria				X
	• Cardiología pediátrica				X
	• Neumología pediátrica				X
	Quirúrgicos				
	• Cirugía general				X
	• Cirugía ginecológica				X
	Internación				
	• General adulto				X
	• General pediátrica				X
	• Obstetricia				X
	• Cuidado intermedio pediátrico				X
	• Cuidado intermedio adulto				X
	Urgencias				
	• Servicio de urgencias				X
	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica				
	• Radiología e imágenes diagnósticas				X
	• Laboratorio clínico				X
	• Transfusión sanguínea				X
	• Servicio farmacéutico				X
	• Ultrasonido				X
	• Diagnóstico cardiovascular				X
	Procesos				
	• Esterilización				x

Que la función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidar idad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de calidad del servicio y de su efectiva prestación.

El servicio de lectura de citopatologías. estudia y diagnostica enfermedades a nivel celular, examinando células individuales bajo un microscopio para detectar anormalidades o cambios que puedan indicar patologías, incluyendo cáncer y otras condiciones. Este servicio es esencial para la interpretación precisa de muestras citológicas y muestras de patológicos contribuyendo significativamente al diagnóstico temprano y al tratamiento efectivo de diversas condiciones médicas.

El objeto principal de este contrato es satisfacer la necesidad de contar con un servicio especializado de lectura de citopatologías que garantice la interpretación experta y confiable de las muestras. La lectura precisa de estas muestras es crucial para la toma de decisiones clínicas y el diseño de planes de tratamiento efectivos.

Que la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios cuenta con cuatro (04) sedes las cuales se encuentran en los Municipios de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo Vichada, en este contexto estas IPS requieren para la prestación optima del servicio de lectura de las citologías realizadas en el marco de los programas de promoción y prevención especificamente en el de detección temprana de cáncer de cérvix.

Que el Hospital San Juan de Dios de Puerto Carreño no cuenta con los requerimientos técnicos para realizar esta actividad y adicionalmente para garantizar el cumplimiento de las actividades ofertadas en nuestro portafolio de servicios contratados con las EPS, EPS-I y empresas o instituciones que lo requieran y teniendo en cuenta que la lectura debe ser realizada por un Laboratorio de cito-histopatología, el cual cumpla con los requisitos técnicos, científicos y tecnológicos y además que cumpla con las normas y controles de calidad reglamentados para tal fin.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar con una persona natural o jurídica legalmente reconocida y que esté en completa LA PRESTACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE LECTURA DE MUESTRAS DE CITOPATOLOGIAS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para la ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo.

Especificaciones Técnicas

ITEM	DERCRIPCION
1.	**BIOPSIAS**
1.1	**SIMPLES: Una sola muestra**
Estudio con Tinciones de Rutina	
Estudio con Tinciones Especiales	
Estudio de cada marcador con Inmunoperoxidasa	
1.2	**MULTIPLES: Dos o más muestras**
Estudio con Tinciones de rutina	
Estudio con Tinciones Especiales	
2.	**ESPECIMENES QUIRURGICOS**
ESTUDIO DE ESPECIMENES SIMPLES: Vesícula, Apéndice, amígdala, glándulas salivares, epiplón o peritoneo, arteria, piel, trompa uterina, etc.	
3.	**CITOLOGIAS**
Vaginal Tumoral	
Vaginal Funcional (cada muestra)	
Líquidos (Pleural, gástrico, Ascítico, LCR, Lavado Bronquial, Esputo, Orina, etc.)	
Líquidos (Pleural, gástrico, Ascítico, LCR, Lavado Bronquial, Esputo, Orina ,etc.),en bloque de parafina	
Por aspiración	
Medula Ósea, mielograma	
Medula Ósea, estudio patología	

4.	**NECROPSIAS**
Completa con estudio Marco y Microscópico	
Feto y Placenta	
VPH en Tiempo Real	
Estudio con tinciones de Rutina	
Estudio con tinciones Especiales	
ESTUDIO DE ESPECIMENES QUIRURGICOS: Mama, estomago, cono cervical, útero, riñón,brazo ,musio piema, etc.	
Estudio con Tinciones de Rutina	
Estudio con Tinciones Especiales	
Estudio con marcador tumoral, al procedimiento realizado, agregar	

OBLIGACIONES GENERALES: En cumplimiento y desarrollo del objeto del futuro contrato EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades:

1) Suministrar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. los bienes y servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
3) Presentar la factura de cobro o cuenta de cobro al momento de la entrega de los suministros realizados.
4) Comunicar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad, así como en eventos que puedan configurar casos de corrupción con el fin de tomar las medidas que en derecho correspondan.
5) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y estudios previos los cuales serán parte vinculante del contrato.
6) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
7) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8) Informar de manera inmediata a la entidad contratante si se llegare a configurar alguna inhabilidad sobreviniente durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las medidas correspondientes.
9) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del mismo.
10) Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. durante la ejecución del contrato.
11) Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, según los amparos y plazos descritos.

12) Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el convenio sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.

13) Las demás contempladas en el Acuerdo de 002 de 2017 y el 003 de 2021 expedido por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación pública aplicables al futuro contrato.

14) No suministrar información a terceros frente a la ejecución del contrato, ni filtrar información obtenida con ocasión a este, sin previa autorización de la entidad contratante; salvo cuando se trate de atender requerimientos por parte de entidades que por su competencia deban conocerla.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En cumplimiento y desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades: 1). Recibir, procesar y leer el 100% de las muestras ingresadas al laboratorio central de Citopatología con calidad y oportunidad no superior a los siete días hábiles de su recepción. 2). Administrar y proveer oportunamente el recurso humano profesional, técnico y auxiliar necesario que se requiera para procesamiento, lectura y control de calidad interno de las citologias.3). Suministrar los elementos, insumos Calle 18 # 10 — 43 B. La primavera Telefax: 5654009 www.esesanjuandediospc.gov.co Puerto Carreño (Vichada) Página 4 de 7 NIT: 842.000.004-4 y reactivos que Se requieran para procesamiento, lectura y control de calidad intemo de las citologías y patologias. 4). Remitir al Hospital Departamental San | Juan de Dios E.S.E. el informe mensual sobre las muestras procesadas de citología cervico-vaginal con las variables de acuerdo al sistema BETHESDA: hospital, año, placa, llave, consecutivo, nombre, tipo de identificación, número de identificación, fecha de toma, fecha de envio, edad, barrio, dirección, teléfono, localidad, régimen de afiliacion, nombre administradora planes de beneficios, esquema, Vista de impresión para documento de contratación calidad de la muestra, categorizacion, resultado de citología con anormalidades en celular epiteliales o escamosas, anormalidad en células glandulares, organismos, otros.5). Reportar mensualmente informacion estadística y epidemiológica de las muestras procesadas, citologias y patologías. 6). Remitir en un plazo no mayor a 24 horas aquella prueba con resultado positivo confirmado por el especialista.7). Retroalimentar Al Hospital Departamental San.Juan de Dios E.S.E. sobre las inconsistencias presentadas en la calidad de las muestras, y realizar capacitación permanente y/o cuando se requiera al personal del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. arantizar un tiempo de respuesta de 8 dias entre la recepción de las muestras cervicouterinas y de patología por parte del Laboratorio y la 'ega del resultado al Hospital. (Cargue a la plataforma http://www.udd.com.co/). 9). El contratista cobrará por la prestación de sus servicios el valor establecido en la propuesta económica, la cual hace parte integral de este contrato.10). Entregar al supervisor del contrato dentro de los primeros quince días de cada mes, la factura del mes vencido con los siguientes soportes: certificación de pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, relación de pacientes atendidas en medio magnético, con fecha de la toma, fecha de recepción y valor total facturado.11). Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.12). Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestara el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato. 13). Exonerar al Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas o pérdidas que presenten en el desarrollo de la ejecución: del objeto contractual. 14). Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o cori ocasión del desarrollo del mismo. 15). El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad fisica de las personas que vincule para la prestación del servicio. 16). Mantener los precios durante la ejecución del contrato y seis meses más.17). Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, embalaje y logística con ocasión al desarrollo del contrato. 18). Solicitar para la lectura de las patologías en el caso de requerir algún otro estudio, la autorización de la entidad o de su EAPB. 19). Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del supervisor del contrato. 20). El laboratorio de citología y patología, debe cumplir con. Las normas y

controles de calidad reglamentados para tal fin. 21). La lectura debe ser realizada por citotecnólogos bajo la supervisión y asesoría de un citopatólogo o patólogo adecuadamente entrenado en lectura de citología cervicouterina. 22). Contar con el Certificado de Habilitación del Laboratorio de Citopatología expedido por la secretaria Departamental de Salud. 23). El tiempo entre la recepción de las muestras por parte del Laboratorio y la entrega del resultado a la ESE es de 5 días calendario. 24). Remitir al Hospital departamental San Juan De Puerto Carreño Informe mensual sobre las muestras procesadas de citología cervicovaginal con las variables de acuerdo al sistema BETHESDA y Calle 18 4 10 — 43 B. La primavera Telefax: 5654009 www.esesanjuandediospc.gov.co Puerto Carreño (Vichada) Página 5 de 7 NIT: 842.000.004-4 a las necesidades de la Institución.).

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. 2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por contratista. 3) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 6) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 7) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 8) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

5. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN

El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo X articulo 47 y ss del Acuerdo 002 de 2017 y demás normas que resulten aplicables. La labor de supervisión se adelantará por la Coordinadora de promoción y prevención de la E.S.E.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II, del libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1222 de 2007 y 1438 de 2011.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al Estatuto General de la Contratación Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

De conformidad con el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. (Acuerdo N.° 002 del 2017 y el Acuerdo 003 de 2021), artículo 31 del acuerdo 002 de 2017, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E establece diferentes modalidades de selección de los contratistas colaboradores de la entidad estatal, así:

a) Contratación directa
b) Selección Plural Simplificada Con Lista Privada de Oferentes
c) Convocatoria publica
d) Selección Abreviada – Subasta inversa

PARAGRAFO: La Empresa, bajo la modalidad que estime pertinente, podrá asociarse con otra u otras Empresas Sociales del Estado con el fin de buscar de escala calidad oportunidad y eficiencia en sus compras para lo cual deberá justificarla mediante un estudio técnico.

En desarrollo del precepto normativo anterior, el literal a) del artículo 32 establece que se acudirá a la modalidad de contratación directa cuando el monto a contratar no exceda la suma de quinientos sesenta (560) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, es decir la suma de setecientos noventa y siete millones ciento sesenta mil pesos (797.160.000) M/CTE. El valor del proceso de alimentación se plantea de acuerdo a los recursos disponibles en el presupuesto de gastos estipulado para esta vigencia, por lo tanto, este valor se establece de acuerdo al principio de planeación, el cual se desarrollará de manera estadística sobre el histórico del servicio de alimentación, por ende, este valor cubrirá la necesidad del servicio de alimentación hasta agotar la existencia de los recursos disponibles en la planeación inicial.

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Tal como se mencionó, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Sin embargo y pese al régimen previsto para estas entidades, es necesario que el futuro contratista cumpla con una serie de requisitos mínimos que demuestren su idoneidad, experiencia y garantía de un servicio dentro de los estándares de la prestación del servicio del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E de Puerto Carreño, Vichada.

Es necesario señalar, que el objeto del presente estudio comprende obligaciones" **LA PRESTACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE LECTURA DE MUESTRAS DE CITOPATOLOGIAS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E"**

8. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Son la serie de documentos de orden legal que debe aportar el futuro contratista, cuyo fin es determinar la capacidad para presentar oferta, comprometer a la sociedad y suscribir el contrato, al igual que verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que dentro de la materia están reguladas. La E.S.E requerirá:

A. Carta de presentación de la Propuesta, que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc....), la composición accionaria del oferente en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

B.La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna.

C.En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición

D.Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica

E.Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.

F.Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante.

G.En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo durante los últimos seis (6) meses.

H.En caso de ser persona natural deberá aportar certificación de afiliación a seguridad social y parafiscales (si aplica).

I.Experiencia específica relacionada con el objeto contractual. (Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada).

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

- **TÉCNICO:** Con quien se pretende contratar, debe contar con un perfil calificado y con experiencia directa o relacionada con el objeto del contrato.

- **ECONÓMICO:** El acto a celebrar se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital, para la vigencia fiscal 2025 el cual se imputará al rubro 2450209010 SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS Del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E.

Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E solicito información a proveedores a través de la plataforma SECOP II de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, solicitando cotizaran "**LA PRESTACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE LECTURA DE MUESTRAS DE CITOPATOLOGIAS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E"**, donde dos (02) oferentes presentaron cotización de los insumos, así las cosas, los valores arrojados fueron los siguientes laboratorios quienes presentaron cotización, así las cosas, los valores arrojados fueron los siguientes:

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO INVERSIONES MEREZ S.A.S -GAMMA IPS

ITEM	CODIGO SOAT	CODIGOS CUPS	CITOLOGIAS	UNIDAD	SOAT -10%
1	20301	898001	Vaginal tumoral / Estudio de coloración básica en citología vaginal tumoral y/o funcional.	1	42.000
2	20301	898001	Toma y lectura de citología vaginal tumural	1	42.000
3	20302	898001	Vaginal funcional (cada muestra) / Estudio de coloración básica en citología vaginal tumoral y/o funcional.	1	42.000
4	20303	898002	Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc.) / Estudio de coloración básica en citología de líquido corporal o secreción.	1	60.050
6	20305	898003	Por aspiración / Estudio de coloración básica en citología por aspiración de cualquier tejido u órgano (bacaf).	1	88.000
ITEM	**CODIGO SOAT**	**CODIGOS CUPS**	**BIOPSIAS SIMPLES: UNA SOLA MUESTRA**	**UNIDAD**	**VALOR EN PESOS**
1	20101	898101	Estudio con tinciones de rutina / Estudio de coloración básica en biopsia.	1	135.000
2	20102	898102	Estudio con tinciones especiales / Estudio de coloración histoquímica en biopsia.	1	189.000
3	20105	898103	Estudio de cada marcador con inmunoperoxidasa / Estudio de coloración inmunohistoquímica en biopsia.	1	130.000
ITEM	**CODIGO SOAT**	**CODIGOS CUPS**	**BIOPSIAS MÚLTIPLES: DOS O MAS MUESTRAS**	**UNIDAD**	**VALOR EN PESOS**

1	20110	898101	Estudio con tinciones de rutina / Estudio de coloración básica en biopsia.	1	165.000
2	20111	898102	Estudio con tinciones especiales / Estudio de coloración histoquímica en citología de líquido corporal o secreción.	1	210.000
ITEM	**CODIGO SOAT**	**CODIGOS CUPS**	**ESTUDIO DE ESPECÍMENES SIMPLES**	**UNIDAD**	**VALOR EN PESOS**
1	20201	898201	Estudio con tinciones de rutina / Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento.	1	152.000
2	20202	898202	Estudio con tinciones especiales / Estudio de coloración histoquímica en espécimen de reconocimiento.	1	189.000
ITEM	**CODIGO SOAT**	**CODIGOS CUPS**	**ESTUDIO DE ESPECÍMENES MÚLTIPLES**	**UNIDAD**	**VALOR EN PESOS**
1	20205	898241	Estudio con tinciones de rutina / Estudio de coloración básica en espécimen con resección de márgenes.	1	230.000
2	20206	898242	Estudio con tinciones especiales Estudio de coloración histoquímica en espécimen con resección de márgenes.	1	380.000
3	20209	898250	Estudio con marcador tumoral, al procedimiento realizado, agregar / Estudio de coloración inmunohistoquímica en espécimen con resección de márgenes.	1	180.000
ITEM	**CODIGO SOAT**	**CODIGOS CUPS**	**MARCADOR CON INMUNOPEROXIDASA**	**UNIDAD**	**VALOR EN PESOS**
1	20307	898008	Médula ósea, estudio patológico / Estudio de coloración histoquímica de aspirado de medula ósea (mielograma).	1	350.000

COTIZACION UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S

Descripción		Tarifas Propuestas
BIOPSIAS SIMPLES: UNA SOLA MUESTRA		
20101	Estudio con tinciones de rutina	52.900
20102	Estudio con tinciones especiales ZN - PAS Y GIEMSA	67.200
20105	Estudio de cada marcador con inmunoperoxidasa	85.300
BIOPSIAS MÚLTIPLES: DOS O MÁS MUESTRAS		
20110	Estudio con tinciones de rutina	68.200
20111	Estudio con tinciones especiales diferentes a ZN - PAS Y GIEMSA	92.900
ESTUDIO DE ESPECÍMENES SIMPLES		
20201	Estudio con tinciones de rutina	60.950

20202	Estudio con tinciones especiales diferentes a ZN - PAS Y GIEMSA	92.900
ESTUDIO DE ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS		
Mama, estómago, cono cervical, útero, riñón, brazo, muslo, pierna, etc.		
20205	Estudio con tinciones de rutina	96.100
20206	Estudio con tinciones especiales diferentes a ZN - PAS Y GIEMSA	92.900
20209	Estudio con marcador tumoral, al procedimiento realizado, agregar	85.300
CITOLOGÍAS		
20301	Vaginal tumoral	10.600
20302	Vaginal funcional (cada muestra)	10.600
20303	Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc.)	22.950
20304	Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc.) en bloque de parafina	49.200
20305	Por aspiración	31.300
20306	Médula ósea, mielograma	113.700
20307	Médula ósea, estudio patológico	142.100
NECROPSIAS		
20402	Completa con estudio macro y micro de Cada muestra quirúrgica enviada a estudio	96.100
20405	Feto y placenta	125.700
OTROS		
C00011	VPH en tiempo real – incluye viales	136.600

Ofertas incluidas en el análisis

			Análisis por artículo			Análisis oferta total			
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado	Artículos cotizados	Artículos no cotizados
UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S	Sin documento	UNIDAD DE DIAGNÓSTICO S.A.S - HDSJDD-CT-0044-2025	1	1.533.500	153.350.000,00 %	1.533.500	153.350.000,00 %	1	0
INVERSIONES MEREZ SAS	Sin documento	INVERSIONES MEREZ S.A.S	0	0	0,00 %	2.584.050	258.405.000,00 %	1	0

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Total a seleccionar	1.533.500	153.350.000,00 %
Precio total estimado	1	

En ese orden y, una vez realizado el análisis comparativo de cada una de las cotizaciones se colige que el valor para la futura contratación será el correspondiente a la cotización con el precio más bajo, es importante aclarar que aunque se presentaron dos oferentes con sus respectivas cotizaciones, se procedió a revisar los documentos cargados por los interesados, específicamente frente a la cotización de cada uno de los ítems a contratar, donde se encontró que UNIDAD DE DIAGNÓSTICO S.A.S. reporto un menor valor a contratar por lo que **"LA PRESTACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE LECTURA DE MUESTRAS DE CITOPATOLOGIAS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E"**, corresponde a la cotización del

Oferente **UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S**, siendo ésta la de menor valor, según evaluación económica realizada en la Plataforma SECOP (HDSJDD-CT-0044-2025).

LA PRESTACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE LECTURA DE MUESTRAS DE CITOPATOLOGIAS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E, anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactarán cantidades fijas; sino mediante los requerimientos y solicitudes que el supervisor realice durante el término de ejecución, teniendo en cuenta los precios pactados en el futuro contrato, por ello la oferta se solicita en PRECIO FIJO UNITARIO.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La selección del Contratista, dependerá del Cumplimiento de todas las especificaciones y requisitos establecidos en las especificaciones esenciales y previas a evaluación concepto y visto bueno de la Alta Gerencia, quien seleccionará la propuesta que más se adapte a las necesidades del servicio.

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, y dentro de éstos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afectan el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de Retención en la Fuente por Renta, La E.S.E. procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluya o le otorgue la exención.
Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Retención en la Fuente 11%
- Reteiva 15%
- Ica 10*1000
- Avisos y tableros 15% del valor del ICA

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO:

VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para todos los componentes, el valor de la contratación se ha estimado en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MIC $150.000.000, 00**), según Certificado de Disponibilidad No. 918 del 14 de febrero del 2025, previa solicitud del Gerente con cargo al rubro 2450209006 SERVICIOS DE LABORATORIOS CITOPATOLOGICOS. Del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025. Para ello el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar, Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos, retenciones, etc.

FORMA DE PAGO: **El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. de Puerto Carreño** pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa presentación de la cuenta de cobro. Para cada autorización de pago, el supervisor deberá verificar que las cantidades y calidades correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas que aparecen en los estudios previos y el futuro contrato y deberá anexar certificación del supervisor, facturas, la cuenta de cobro correspondiente, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, y el informe con la relación de la alimentación entregada a los pacientes con registro fotográfico. Para el último pago se deberán anexar los mismos documentos anteriormente en mención y estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos, teniendo como fecha de inicio la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

12. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	Posible	Insignificante	4	Riesgo bajo	Contratista y E. S. E
2	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en la ejecución del contrato.	Posible	Menor	5	Riesgo	E.S.E
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que la prestación del servicio sea deficiente.	Que las metas establecidas no se cumplan de la manera ni en el tiempo requerido por la entidad de acuerdo al alcance del objeto contractual.	Posible	Menor	4	Riesgo bajo	Contratista
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Comportamientos inadecuados en el trato con los terceros durante la prestación del servicio.	Mala imagen corporativa, posibles demandas, incrementos de PQR.	Probable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito.	Cumplimiento de la normatividad.	Posible	Moderado	4	Riesgo Bajo	Contratista

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Tratamiento Después del Impacto				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Atención y respuesta oportuna de los reclamos	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Oficina asesoría jurídica	En el desarrollo de la evaluación de las ofertas adjudicación y perfeccionamiento del contrato.	N/A	Respuesta a todos los reclamos	Durante toda la etapa precontractual, adjudicación y
2	Evitar el riesgo y reducir las consecuencias	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del contrato	Inmediata	Indeterminada	Inmediata	Mensual.
3	Evitar el riesgo y reducir las consecuencias	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del contrato	Inmediata	Inmediata	Inmediata	Mensual.
4	Evitar el riesgo y reducir las consecuencias	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del contrato	Inmediata	Inmediata	Inmediata	Mensual.
5	Evitar el riesgo y reducir las consecuencias	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del contrato	Inmediata	Indeterminada	Inmediata	Mensual.

14. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

COBERTURA DE RIESGOS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.)
CALIDAD DEL SERVICIO	X		15% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.)

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X		15% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más (contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.)

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

El beneficiario de las respectivas garantías debe ser el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, salvo lo correspondiente a la referente a la responsabilidad médica, en la que el aliado u operador podrá allegar garantía propia que tenga cobertura de errores médicos.

15. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

13.1. TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
13.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
13.3 OBJETO	**LA PRESTACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE LECTURA DE MUESTRAS DE CITOPATOLOGIAS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**
13.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
13.5. VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MIC $150.000.000, 00)
13.6 LUGAR DE EJECUCIÓN	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA
13.8. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN.	El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. La labor de supervisión se adelantará por la Coordinadora de promoción y prevención de la E.S.E.

16. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
Subgerente Asistencial
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Revisó componente Jurídico:
Oscar Daniel Cortes Cardona
Jefe oficina jurídica de la E.S. E